



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Yo don Manuel Alcala Galiano, Jefe del Supremo
Senor Jefe del Supremo y Jefe de la Suprema
Vista de Fortuna de España: Por haberme visto y
reconocido el Libro Capitulado con un
del, que en el triunfo de Julio y Junio, en el punto
tanto por amén el libro de unido en el que se
la Constitución Política de la Monarquía Española
no la y de Decretos que la ario, y obedeciendo, y
cumplido, mandamos publicar y poner, segun
se ordena, haciendo por ello lo que se requiere que
permite a la Poblacion; en cuya consecuencia
se publica en esta Publicacion en primer lugar
Agosto y en los dos siguientes se pone en esta forma
suvenido en un libro de unido, de cuyo día se
dio cuenta a la Real Audiencia en día del propio
Agosto: En cuya consecuencia y a virtud de la
Cedula de Cines de tres de Mayo, que se insalada
el Ayuntamiento Constitucional en quince de Junio
mo y por orden de los Electores en el día de
de cuyo día, se encuentran en ejecución. Como
lo de este modo largamente en forma se aca
viera como libro Capitulado, que quedo a con

